

Vecinos de San Carlos volverán a pedir justicia por Mariana, Romina y Luana: está vez marcharán en bici

22 octubre, 2020



Será el sábado.

El pedido de justicia por Mariana Salinas, Romina Lazcano y Loana Lazcano, quienes fallecieron en el accidente ocurrido el pasado lunes en Eugenio Bustos, San Carlos, no cesa.

La primera movilización tuvo lugar el día martes a las 20 horas, cuando cientos de vecinos se concentraron afuera del local de ropa que le pertenecía a Mariana, ubicado sobre calle Bernardo Quiroga, y en un aplauso colectivo reclamaron que el peso de la ley recaiga sobre el conductor del rodado que embistió a las mujeres.

En tanto, este sábado 24 de octubre los vecinos de San Carlos se unirán nuevamente con el mismo objetivo, pero esta vez lo harán en una marcha en bicicleta.

La iniciativa la están llevando adelante vecinos de los barrios Ceferino –lugar donde vivía Romina junto a Luana- y José Hernández, e invitan a todo el departamento a sumarse.



El hecho

El pasado lunes, poco después de las 20 horas, se produjo un trágico accidente que le arrebató la vida a tres mujeres: Mariana Salinas (29), Romina Lazcano (29), y Luana Lazcano (6).

El hecho ocurrió cuando dos jóvenes amigas circulaban por calle San Martín en bicicleta junto a sus hijitos y a la altura del barrio Anhel del Sol, fueron arrolladas por un automóvil al mando de Gabriel Rubén Paco (21) con domicilio en Tres Esquinas, quien se encontraba altamente alcoholizado.

Como consecuencia del impacto, las tres mujeres perdieron la vida en el lugar.

Imputación de Gabriel Paco

Este miércoles por la tarde, también se conoció la imputación a Gabriel Paco, conductor de la tragedia vial. La fiscal de Tránsito del Valle de Uco Viviana Crespillo estableció la calificación más dura para de este tipo de casos, homicidio simple con dolo eventual por tres hechos en concurso real.

Las opciones que barajaron la fiscal y el juez Javier Pascua fueron: homicidio culposo agravado por el consumo de alcohol (de 3 a 6 años de cárcel) u homicidio simple con dolo eventual (de 8 a 50 años). Finalmente se inclinaron hacia la segunda.

“Se plantea un concurso real por un delito doloso a título de dolo eventual por tres hechos cuya mínima son 8 años y la máxima, sumada 3 veces el límite del Código Penal”, informó la fiscal en comunicación con El Cuco Digital.

Además queda pendiente la imputación por lesiones a uno niño que fue examinado esta mañana y por la violación del Código 205 ya que al momento del hecho el joven estaba rompiendo con las medidas de aislamiento dispuestas por la pandemia.

Actualmente, el joven se encuentra detenido y se estima que en las próximas horas sea trasladado a la cárcel.